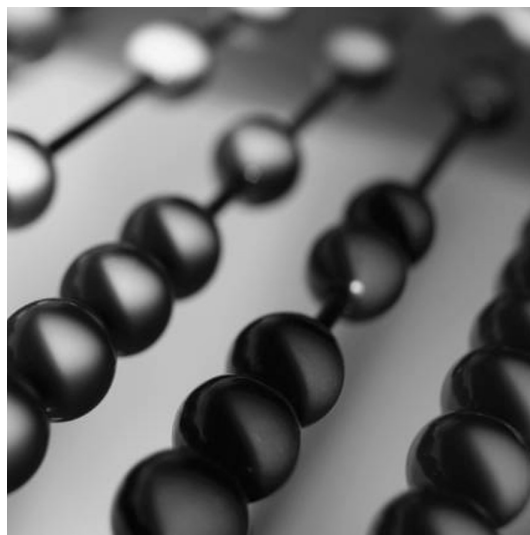


FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI

– LEY 404

**ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 41
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2021
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de
FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA - CAPITULO VI - LEY 404
CUIT: 30-71151281-7
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos del FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA - CAPITULO VI LEY 404, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2021, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado a dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas y los Anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2020 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

1.2 RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DIRECTIVO EN RELACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

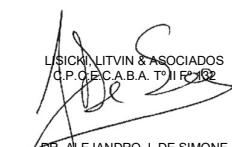
El Comité Directivo es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que el Comité Directivo considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III. A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.


LISICKI LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



1.4 OPINIÓN

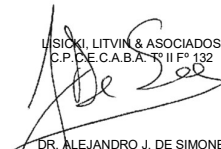
En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la información sobre la Situación Patrimonial del FIDUCIARIO DE GARANTÍA - CAPITULO VI LEY 404 al 31 de Diciembre de 2021, así como el Resultado de sus Operaciones, la Evolución de su Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2020, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventarios y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los correspondientes registros contables a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 31 de Diciembre de 2021 la entidad no registraba una deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Agosto de 2022.



LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 41

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2021 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

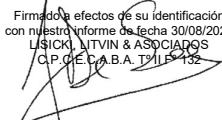
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social: Fondo de garantía subsidiaria de responsabilidad por el ejercicio de la función notarial.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 15 de Noviembre de 1980

Domicilio legal: Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires


Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LUSICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 11 Fº 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

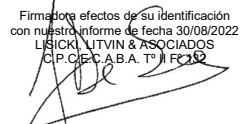
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)


ACTIVO	31/12/2021	31/12/2020	PASIVO	31/12/2021	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	49.070.375	60.333.640	Deudas Comerciales (Nota 4.3)	19.500	796.941
Inversiones (Anexo I)	210.926.199	209.202.564			
Créditos (Nota 4.2)	18.129.387	144.462.469			
Total del Activo Corriente	278.125.961	413.998.673	Total del Pasivo Corriente	19.500	796.941
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
No Existe	-	-	Previsiones (Anexo II)	278.106.461	413.201.732
			Total del Pasivo No Corriente	278.106.461	413.201.732
Total del Activo No Corriente	-	-	Total del Pasivo	278.125.961	413.998.673
			Patrimonio Neto (según estado respectivo)	-	-
Total del Activo	278.125.961	413.998.673	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	278.125.961	413.998.673

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado en efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LISICKI, UTVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 FC 152


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108


JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente


CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

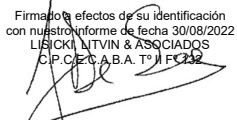
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)


	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
Recursos		
Expendio y Timbrado de carpetas Ley N° 23.412 y formularios	-	-
Total Recursos	<u>-</u>	<u>-</u>
Gastos		
Seguro Responsabilidad Civil Profesional (Anexo IV)	(75.013.219)	(99.420.483)
Honorarios profesionales (Anexo IV)	(2.234.857)	(1.845.852)
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413 (Anexo IV)	(200.583)	(433.528)
Gastos varios de administración (Anexo IV)	(123.048)	-
Cargo Neto por Previsiones (Anexo II)	(6.175.084)	(82.507.275)
Otros Ingresos y Egresos (Nota 4.4)	1.560.003	824
Total de Gastos	<u>(82.186.788)</u>	<u>(184.206.314)</u>
Resultados Financieros y por Tenencia (Incluye RECPAM)	80.206.199	75.959.134
Déficit del Ejercicio	<u>(1.980.589)</u>	<u>(108.247.180)</u>

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.


Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 FC 232



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Déficit acumulados	Total Patrimonio Neto
Saldos al 31 de Diciembre de 2019	-	-
Aportes del ejercicio	108.247.180	108.247.180
Déficit del ejercicio	(108.247.180)	(108.247.180)
Saldos al 31 de Diciembre de 2020	-	-
Aportes del ejercicio	1.980.589	1.980.589
Déficit del ejercicio	(1.980.589)	(1.980.589)
Saldos al 31 de Diciembre de 2021	-	-

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 30/08/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

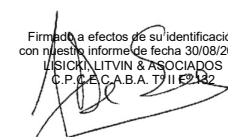
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR


(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2021	31/12/2020
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	60.333.640	54.336.256
Efectivo al Cierre del Ejercicio	49.070.375	60.333.640
(Disminución) Aumento Neto del Efectivo	(11.263.265)	5.997.384
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>Actividades Operativas</u>		
Cobro de cuotas aportes al Fondo De Garantía	115.599.871	109.437.261
Seguro Responsabilidad Civil Profesional	(66.172.776)	(104.446.173)
Libros, copiados y varios	(123.048)	(423)
Comisiones bancarias	(200.583)	(433.106)
Contingencias	(135.095.271)	(120.683.499)
Honorarios Profesionales	(3.012.298)	(1.611.409)
Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operativas	(89.004.105)	(117.737.349)
<u>Actividades de Inversión</u>		
Resultados Financieros	64.161.094	110.331.533
Evolución neta Plazos Fijos	-	(1.695.218)
Efectivo Neto Generado por las Actividades de Financiación	64.161.094	108.636.315
R.E.C.P.A.M.	13.579.746	15.098.418
Resultados Financieros Generados por el Efectivo	13.579.746	15.098.418
(Disminución) Aumento Neto del Efectivo	(11.263.265)	5.997.384
COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	49.070.375	60.333.640
Totales	49.070.375	60.333.640

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30/08/2022
 USICKI LITVIN & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II E2 132


 DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108


 JORGE ANDRES DE BARTOLO
 Presidente


 CARLOS EDUARDO MEDINA
 Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

1. FINALIDAD DEL FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA

El Fondo Fiduciario de Garantía fue instituido por el Capítulo VI de la Ley N° 404, siendo continuador del "Fondo de garantía subsidiario de responsabilidad por el ejercicio de la función notarial", creado por la Ley N° 22.171, modificatoria del art. 15 de la Ley N° 12.990 y a él quedan transferidos los fondos de este último.

Se constituye por los aportes de los escribanos de registros, titulares, adscriptos, subrogantes, interinos y autorizados y por las rentas que produzca su inversión en los sistemas financieros redituables del Estado, que será administrado por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (de aquí en adelante el "Colegio de Escribanos") y dispuesto por éste a favor de sus eventuales beneficiarios.

Dicho fondo responderá por las obligaciones de los escribanos en forma subsidiaria, después de haberse hecho excusión de los bienes del deudor principal y de pagada la indemnización del seguro de responsabilidad, si lo hubiere, en los siguientes casos:

- a) Por los daños y perjuicios causados con motivo de actos realizados en el ejercicio de la función notarial siempre que existiere sentencia firme condenatoria y que el organismo administrador del fondo de garantía hubiere sido citado como tercero; dicho organismo estaría autorizado para transigir;
- b) Por el incumplimiento de las leyes fiscales en los casos en que actúen como agentes de retención.

El Fondo Fiduciario de Garantía sólo responderá, en cada caso, hasta una suma que no exceda el cincuenta por ciento de los fondos disponibles que lo integren. En los casos en que la suma requerida excediera esa proporción, la obligación de pago del Fondo Fiduciario de Garantía se agotará con la entrega de la suma que a ese momento equivalga a la mitad de aquellos fondos que lo integran. Si a posteriori se recompusiere, el nuevo fondo, no podrá ser aplicado al pago de las obligaciones que lo hubieren consumido (ver nota 3.d).

El Colegio de Escribanos, como fiduciario, determinará el monto de los aportes, que será proporcional al desenvolvimiento profesional del escribano, según se establece en el art. 159 del Capítulo VI de la Ley N° 404.

2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

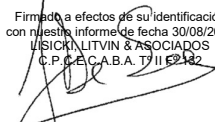
2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LUSICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 182



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

2. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17 de la FACPCE modificada por la RT N° 39, de la forma en que ha sido aprobada y reglamentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación deber realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018, de acuerdo con lo confirmado por la FACPE en su Resolución J.G. N° 539/18 (modificada luego por la Resolución JG 553/19 y Resolución 584/21) aprobada según Resolución 107/2018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

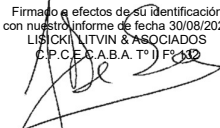
El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En la reexpresión de las cifras de los presentes Estados Contables el Comité Directivo ha optado por aplicar las siguientes simplificaciones detalladas en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución J.G. N° 553/2019 de la FACPCE indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable:

- Los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) se determinan y presentan en una sola línea. La falta de apertura de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de estos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto “palanca”, etc.

- El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado por el método directo y la variación de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) generados por el efectivo y sus equivalentes se encuentra segregado del resultado del período, lo que permite conocer su efecto en la determinación del flujo neto de efectivo generado por (o utilizado en) las actividades operativas.

Firmado e efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes a fecha de cierre del ejercicio aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. El detalle en cada rubro se expone en el Anexo III.

b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

c) Inversiones Temporarias

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas, y revaluadas a su tipo de cambio al cierre de corresponder.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

d) Previsiones

Se ha constituido una previsión para juicios y contingencias con el objeto de cubrir reclamos y acciones judiciales por las obligaciones de los escribanos en las que el Fondo deberá responder en forma subsidiaria. Para su estimación, el Colegio de Escribanos, en calidad de organismo administrador, ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables y determinada de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley N° 404.

Al 31 de diciembre de 2021, los asesores legales han informado que existen reclamos judiciales por aproximadamente 336 millones de pesos, incluyendo intereses y costas estimados a esa fecha. Las contingencias probables, a criterio de dichos asesores por los citados reclamos judiciales, ascienden aproximadamente a 335 millones de pesos, incluyendo intereses y costas estimados a esa fecha. Asimismo, han informado que existen causas extrajudiciales por aproximadamente 431 millones de pesos, sin incluir intereses ni costas, a esa fecha. Estas últimas causas corresponden a mediaciones que han sido cerradas sin acuerdo y que a la fecha no se ha entablado demanda judicial.

El Colegio de Escribanos, en calidad de organismo administrador, considerando la opinión de los asesores legales y de acuerdo con el límite establecido en el Capítulo VI de la Ley N° 404, según se indica en la nota 1, ha registrado una previsión hasta la concurrencia del patrimonio neto, por un monto de 278.106.461 y 413.201.732 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente. Los futuros incrementos de fondos disponibles se destinarán a la constitución de nuevas provisiones para juicios, en la medida que las circunstancias así lo requieran.

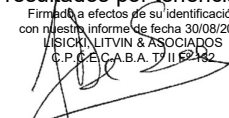
e) Cuentas del Patrimonio Neto

Aportes al Fondo social: se encuentra expresado a su valor nominal.

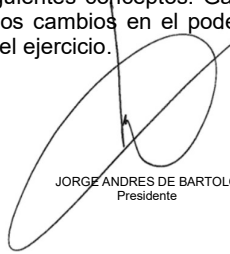
f) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

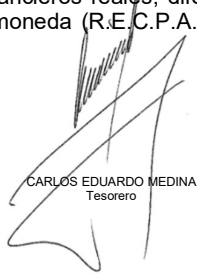
Firma de efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
USICK LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 62 182



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

g) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

h) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
4.1 Caja y Bancos		
Itaú Buen Ayre	190.896	192.660
Itaú Buen Ayre en moneda extranjera (Anexo III)	4.233.134	5.227.823
Nación Argentina	81.970	139.956
Nación Argentina en moneda extranjera (Anexo III)	26.609.408	32.878.191
Puente	2.234	78.847
Puente en moneda extranjera (Anexo III)	17.952.733	21.816.163
	<u>49.070.375</u>	<u>60.333.640</u>
4.2 Créditos		
Deudores Fondo Fiduciario de Garantía	295.200	107.520.898
Deudores morosos en moneda nacional	3.032.141	5.046.741
Provisión para deudores incobrables (Anexo II)	(3.032.141)	(5.046.741)
Seguros pagados por adelantado	-	8.840.443
Créditos con el Colegio de Escribanos (Nota 6)	17.556.349	27.507.624
Créditos con C.N.C.S.S. (Nota 6)	277.838	593.504
	<u>18.129.387</u>	<u>144.462.469</u>
4.3 Deudas Comerciales		
Corriente		
AFIP - Retenciones impuesto a las ganancias	19.468	12.549
Acreedores varios en moneda nacional	-	134.240
Honorarios profesionales	32	650.152
	<u>19.500</u>	<u>796.941</u>
4.4 Otros Ingresos y Egresos		
Recupero de Provisión (Anexo II)	1.560.003	824
	<u>1.560.003</u>	<u>824</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° N° 133

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

5. INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS

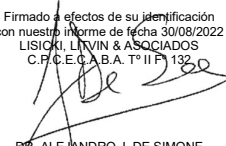
Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los créditos y las deudas del Fondo al 31 de Diciembre de 2021 y 2020 se conforman de la siguiente manera:

• INVERSIONES TEMPORARIAS Y CRÉDITOS


Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Sin Plazo Establecido	210.926.199	209.202.564	-	-
De Plazo Vencido	-	-	-	-
A Vencer				
1 er. Trimestre	-	-	18.129.387	144.462.469
2 do. Trimestre	-	-	-	-
3 er. Trimestre	-	-	-	-
4 to. Trimestre	-	-	-	-
Más de un Año	-	-	-	-
Total con Plazo	-	-	18.129.387	144.462.469
Previsión Deudores Incobrables	-	-	-	-
Total	210.926.199	209.202.564	18.129.387	144.462.469

• DEUDAS

Plazo de Vencimiento	Deudas Comerciales	
	31/12/2021	31/12/2020
Sin Plazo Establecido	-	-
De Plazo Vencido	-	-
A Vencer		
1 er. Trimestre	19.500	796.941
2 do. Trimestre	-	-
3 er. Trimestre	-	-
4 to. Trimestre	-	-
Más de un Año	-	-
Total con Plazo	19.500	796.941
Previsión Deudores Incobrables	-	-
Total	19.500	796.941

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LISICKI, LIRVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II (F) 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108


JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente


CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

6. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

A continuación, se exponen los saldos con entes que al 31 de Diciembre de 2021 y 2020:

Parte Relacionada	Deudas	
	31/12/2021	31/12/2020
Créditos (Nota 4.2)		
Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires	17.556.349	27.507.624
Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social - Ley N° 21.205	277.838	593.504
	17.834.187	28.101.128

7. PAGO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TODOS LOS COLEGIADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Mediante el acta N° 4041 - sesión del Consejo Directivo del 8 de Marzo de 2018, aprueba la siguiente resolución:

Que el art. 158 de la Ley 404 establece la creación de un Fondo Fiduciario de Garantía por el aporte de los escribanos de registro, titulares, adscriptos, subrogantes interinos y autorizados, siendo administrado por el Colegio de Escribanos.

Que, en tal carácter, el Colegio de Escribanos está expresamente autorizado para contratar seguros colectivos de responsabilidad civil profesional.

Que el Fondo de Garantía responde en forma subsidiaria por los daños causados con motivo de actos realizados por escribanos de la demarcación en el ejercicio de la función y por el incumplimiento de las leyes fiscales en los casos que actúen como agentes de retención.

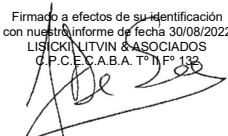
Considerando la conveniencia tanto para el Fondo de Garantía como para los escribanos, que todos los titulares y adscriptos cuenten con el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, se resuelve contratar un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para todos los escribanos de la demarcación, cuyo costo estará incluido en la cuota del aporte al Fondo de Garantía.

8. PANDEMIA

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LISICKIN LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente



CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

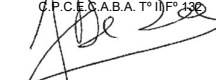
8. PANDEMIA (Cont.)

En Argentina, el Gobierno Nacional ha implementado una serie de medidas sanitarias que incluyeron el aislamiento social, preventivo y obligatorio a nivel nacional con cierre de actividades no esenciales, así como suspensión de vuelos y cierre de fronteras entre otros, durante gran parte del 2020 y 2021.


El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia y por lo tanto no es posible cuantificar el impacto o no que la situación descrita pudiera causar sobre las operaciones futuras del Fondo y sobre los saldos contenidos en los presentes Estados Contables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. El Consejo Directivo monitorea constantemente esta situación y toma las medidas necesarias de acuerdo con toda la información disponible de la situación a cada momento y su leal entender y proyección de la misma. Así mismo, manifiesta que esta situación no afecta el principio de empresa en funcionamiento, debido a que el Fondo cuenta con los recursos que le permitirá hacer frente a sus gastos de estructura.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 11º Fº 130


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108


JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente


CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2021	Total al 31/12/2020
INVERSIONES TEMPORARIAS		
<u>Emisión y Características de los Valores</u>		
FONDO COMÚN DE INVERSIÓN		
Goal pesos - Banco Itau	20.287.670	-
TÍTULOS PÚBLICOS		
Rentas devengadas a cobrar	63.821	63.251
Discount \$ Ley Argentina 2033	2.168.100	1.864.371
En U\$S Ley Argentina 2035	1.101.315	1.271.384
En \$ Ley Argentina 2035	2.758	5.283
BONOS DEL TESORO \$ AJ. X CER 1,5% (TX24)	6.384.648	5.634.789
BONOS TESORO \$ AJ. CER 2023 TX23	2.792.267	2.633.074
BONO en U\$S Ley Argentina 2029 1% L.A. (AL29)	113.263	146.924
BONO en U\$S Ley Argentina 2041 L.A. (AL41)	7.233.106	7.798.406
BONOS en U\$S Ley Extranjera 2029 (GD29)	2.823.331	3.376.693
BONOS en U\$S Ley Extranjera 2041 (GD41)	167.955.920	186.408.389
Total al 31/12/2021	210.926.199	
Total al 31/12/2020		209.202.564

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LUSICK, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 102

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

PREVISIONES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Al Inicio del Ejercicio	Aumentos	(Disminuciones)	(Recupero)	Reexpresión de Saldos al Inicio (1)	Total 31/12/2021	Total 31/12/2020
Deducidas del Activo:							
Deudores incobrables	5.046.741	-	-	(310.622)	(1.703.978)	3.032.141	5.046.741
Totales al 31/12/2021	5.046.741	-	-	(310.622)	(1.703.978)	3.032.141	
Totales al 31/12/2020	3.165.151	2.991.669	(269.017)	(824)	(840.238)		5.046.741
Deducidas del Pasivo:							
Para Juicios y Contingencias varias	413.201.732	82.743.345	(76.568.261)	(1.249.381)	(140.020.974)	278.106.461	413.201.732
Totales al 31/12/2021	413.201.732	82.743.345	(76.568.261)	(1.249.381)	(140.020.974)	278.106.461	
Totales al 31/12/2020	454.369.625	79.515.606	(64.177)	-	(120.619.322)		413.201.732

(1) Corresponde al efecto producido por la reexpresión a moneda homogénea de los saldos iniciales al cierre de cada ejercicio

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LUSICH, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº III Fº 102

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

MONEDA EXTRANJERA

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Monto en Moneda Extranjera	Tipo de Moneda	Cambio Vigente	Monto en Pesos al 31/12/2021	Monto en Pesos al 31/12/2020
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos					
Banco Nación	261.517,52	Dólar	101,750	26.609.408	32.878.191
Banco Itaú	41.603,28	Dólar	101,750	4.233.134	5.227.823
Puente Soc. de Bolsa	176.439,64	Dólar	101,750	17.952.733	21.816.163
Total Caja y Bancos				48.795.275	59.922.177
Total del Activo Corriente				48.795.275	59.922.177
ACTIVO NO CORRIENTE					
No Existe	-	-	-	-	-
Total del Activo No Corriente				-	-
TOTAL DEL ACTIVO				48.795.275	59.922.177
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
No Existe	-	-	-	-	-
Total del Pasivo Corriente				-	-
PASIVO NO CORRIENTE					
No Existe	-	-	-	-	-
Total del Pasivo No Corriente				-	-
TOTAL DEL PASIVO				-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 E° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

APERTURA DE GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Seguro Responsabili- dad Civil Profesional	Honorarios profesionales	Comisiones Bancarias	Gastos de Administración	Total 2021	Total 2020
Honorarios profesionales	-	2.234.857	-	-	2.234.857	1.845.852
Seguros Responsabilidad Civil Profesional	75.013.219	-	-	-	75.013.219	99.420.483
Gastos administrador - Clausula 5° inc. c - Convenio Ley N° 17.050	-	-	-	100.538	100.538	-
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413	-	-	200.583	-	200.583	433.528
Gastos Varios de Administración	-	-	-	22.510	22.510	-
Total 2021	75.013.219	2.234.857	200.583	123.048	77.571.707	
Total 2020	99.420.483	1.845.852	433.528	-		101.699.863

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/08/2022
LISICH, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BAROLO
Presidente

CARLOS EDUARDO MEDINA
Tesorero

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de septiembre de 2022

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/08/2022 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2021 perteneciente a FONDO FIDUCIARIO DE GARANTIA - CAPITULO VI LEY 404 Otras (con domic. legal) CUIT 30-71151281-7, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: gelwpvr

Legalización N° 841786

